UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 801 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 14 NOV 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 3443-2025-R del Rectorado, el Memorando N° 3688-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 2263-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y los Memorandos Nros. 589 y 613-2025-UNSCH-OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre participación de estudiantes en el Foro Complutense Internacional Model United Nations - COMPIMUN 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 127º de la Ley Universitaria Nº 30220, en las universidades públicas se puede establecer programas de ayuda para que sus estudiantes puedan cumplir con sus tareas formativas en las mejores condiciones; procurando apoyo en alimentación, materiales de estudio e investigación y otros;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 1555-2024-UNSCH-CU, de fecha 29 de abril de 2024, se aprobó el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 613-2025-UNSCH-OCRI, de fecha 11 de noviembre de 2025, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales ha solicitado el otorgamiento de subvención económica a estudiantes de las Escuelas Profesionales de Administración de Empresas y Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables para participar como ponentes en el Foro Complutense Internacional Model United Nations - COMPIMUN 2025, organizado por la Universidad Complutense de Madrid, que se llevará a cabo del 20 al 23 de noviembre de 2025 en Madrid-España;

Que, con Memorando N° 2263-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 07 de noviembre de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la subvención económica a los referidos estudinates;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 801 -2025-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la subvención económica a los estudiantes de las Escuelas Profesionales de Administración de Empresas y Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para participar como ponentes en el Foro Complutense Internacional Model United Nations - COMPIMUN 2025, organizado por la Universidad Complutense de Madrid, se llevará a cabo del 20 al 23 de noviembre de 2025 en Madrid-España, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO S/
Escuela Profesional de Administración de Empresas	
- FLOR ZARAI TACURI QUISPE	S/ 5,000.00
- ALDAIR BRANCO SANDOVAL QUISPE	S/ 5,000.00
Escuela Profesional de Economía	
- JHEY ERICK MARQUINA HUALLPA	S/ 5,000.00

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según se indica a continuación:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO/PROYECTO	:	3000785 Programas Curriculares Adecuados
ACT/AI/OBR	:	5005861 Fomento de la Investigación Formativa
META-FINALIDAD	:	00001 - 0349210 Subvenciones Económicas para el Desarrollo de Actividades Académicas y de Investigación Formativa a Favor de Estudiantes de Pregrado
SEC-FUNC	:	0057
CENTRO DE COSTOS	:	94.02.05 Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
RUBRO	:	1-00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.5.3 1.1 1 A Estudiantes

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº - 801 -2025-UNSCH-R

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnológicas de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

FESM/wvgs